

GOBIERNO DE CHILE  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Departamento de Extranjería  
-----

N°Int.: 13757139

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1453

TEMUCO, 12 de Agosto de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.531.754 del año 2018; 2.021.110.305 del año 2021, en cuanto a que don Juan Jose BARRO LOPEZ de nacionalidad ESPAÑOLA ha hecho abandono del país con fecha 08.04.2019 según consta en la respuesta electrónica PDI Simple N° 648024 del 29.07.2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNESE el archivo de solicitud de Residencia N°4106 DEL 07.11.2018 de la Gobernación Provincial de Cautín, formulada por don Juan Jose BARRO LOPEZ de nacionalidad española, mediante la cual solicitó visa Temporal en la condición de Titular, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

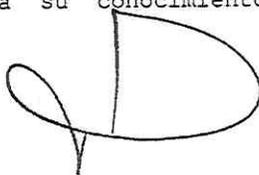
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CSP/VN/IBS  
12/08/2021

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Delegación Presidencial

  
VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL  
DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA